



Ministerio de Salud

21

BUENOS AIRES, 29 MAY 2009

VISTO el Expediente N° 2002-19675/08-6 del registro del MINISTERIO DE SALUD y las Resoluciones Ministeriales Nros. 450 de fecha 7 de abril de 2006; 1922 de fecha 6 de diciembre de 2006 y 1342 de fecha 10 de octubre de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que por dicho expediente la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO - FACULTAD DE CIENCIAS BIOQUÍMICAS Y FARMACEÚTICAS, solicita su incorporación al REGISTRO UNICO DE ENTIDADES EVALUADORAS DE RESIDENCIAS DEL EQUIPO DE SALUD.

Que a través de las Resoluciones mencionadas en el Visto se creó el SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE RESIDENCIAS DEL EQUIPO DE SALUD y se establecieron los criterios básicos, los integrantes del sistema y los registros.

Que el sistema funciona en la órbita de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN diseñando acciones para concretar las políticas directrices emanadas del CONSEJO FEDERAL DE SALUD -COFESA- a través de la coordinación operativa de la DIRECCION NACIONAL DE CAPITAL HUMANO Y SALUD OCUPACIONAL.

Que como resultado de la evaluación realizada, se concluye que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO - FACULTAD DE CIENCIAS



Ministerio de Salud

BIOQUÍMICAS Y FARMACEÚTICAS, acredita idoneidad, aptitud y antecedentes académicos suficientes para formar parte de dicho Registro, y que adhiere a las disposiciones que lo regulan.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE POLÍTICAS,
REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Incorpórese a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO – FACULTAD DE CIENCIAS BIOQUÍMICAS Y FARMACEÚTICAS, al REGISTRO UNICO DE ENTIDADES EVALUADORAS DE RESIDENCIAS DEL EQUIPO DE SALUD, por los motivos expuestos en los considerandos y encontrarse acreditados suficientemente el cumplimiento de los requisitos de las Resoluciones Nº 450/2006, 1922/06, 1342/07 y disposiciones complementarias.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

DISPOSICION Nº

21

Dr. IGNACIO VÉLEZ CARRERAS
Subsecretario de Políticas, Regulación
y Fiscalización

PROVISORIO 30744